



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 19 de Setiembre de 2006

680/06

Expte. N° 14.181/06

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se convoca a inscripción de interesados para cubrir en forma interina 2 (dos) cargos de "Auxiliares Docentes de Segunda Categoría" para la asignatura "Estadística II" (Estadística Experimental) – Probabilidad y Estadística del Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de esta Universidad establece que la función específica del Auxiliar Docente de Segunda Categoría es la de "*colaborar en el desarrollo de los trabajos prácticos de las asignaturas guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión*";

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito;

Que dentro de los plazos establecidos, el fallo antes mencionado no mereció observaciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 30 de agosto de 2006)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar interinamente, al Sr. Fernando Ezequiel IBAÑEZ, D.N.I. N° 30.273.053 y a la Srta. Mariana Cecilia del Milagro PEREA GARCIA, D.N.I. N° 31.193.400, como AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA en la materia ESTADISTICA II (Estadística Experimental, 2do. cuatrimestre 2006) – (Probabilidad y Estadística 1er. cuatrimestre 2007) del Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del 01 y del 20 de setiembre de 2006 respectivamente, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones y hasta el 31 de agosto de 2007, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demanden las designaciones citadas en el artículo 1° de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias de esta Facultad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Determinar que la función específica, para los señores alumnos que son
..//



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
 INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
 REPUBLICA ARGENTINA
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

680/06

Expte. N° 14.181/06

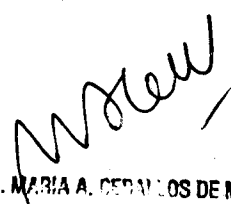
designados como AUXILIARES DOCENTES de 2da. CATEGORIA, es la de:
 "COLABORAR EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS PRÁCTICOS DE LAS
 ASIGNATURAS, GUIANDO A LOS ESTUDIANTES EN EL TRABAJO EXPERIMENTAL
 Y/O RESOLUCION EN PROBLEMAS Y/O COORDINANDO GRUPOS DE DISCUSIÓN"
 de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad.

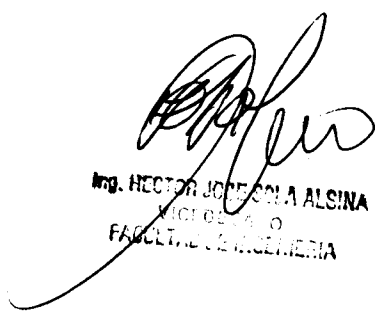
ARTICULO 4°.- Los interesados deberán cumplimentar la documentación correspondiente
 a su legajo personal dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente
 ante Dirección General de Personal, Tesorería General, Departamento de Sanidad y
 Obra Social de esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Hacer saber a los Alumnos designados en el artículo 1° de la presente
 resolución que deberán registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de
 Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia y temas desarrollados en cada
 clase según lo dispuesto por Res. N° 361/89 del H. Consejo Directivo y asimismo queda
 sujeto a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Res. N° 661/88 y sus complementarias.

ARTICULO 6.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social,
 Escuela de Ingeniería Industrial, División Personal, Dpto. Docencia, Estadística María
 Esther CAPILLA, alumnos designados y siga a Dirección General de Personal para su
 toma de razón y demás.

DNG


 ING. MARIA A. CERAN LOS DE MARQUEZ
 SECRETARIA
 FACULTAD DE INGENIERIA


 Ing. HECTOR JOSE BOLA ALSINA
 VICI GERENTE
 FACULTAD DE INGENIERIA